CUESTION CANO ELCANO.—La Excma. Diputacion de Guipuzcoa adopto por acuerdo en sesion del dia 13 del corriente, el siguiente dictámen:

«*Excma. Diputacion provincial de Guipúzcoa.*— Excmo Sr.: Han tomado conocimiento los que suscriben de un escrito dirigido á V. E. por D. Nicolás Soraluce, con la súplica de que declare que el verdadero apellido del primer circunvalador del globo es CANO. La cuestion de CANO ó ELCANO, relativa al apellido de una familia vasca de Guetaria, es á juicio de los que suscriben paleográfica y onomástico local, y no está V. E. en circunstancias y condiciones de hacer la declaracion que pretende el Sr. Soraluce.

Prescindiendo de esto, no pueden menos de recordar á V. E. los que suscriben, que autoridades respetables como Lope de Isasi, D. Pablo Gorosabel, D. Antonio de Trueba y otros, son de opinion contraria á la que sustenta el Sr. Soraluce en punto al apellido de Juan Sebastian, y que la Provincia ha llamado siempre ELCANO al insigne marino. Por lo expuesto creen los que suscriben que no es de la competencia de V. E. decidir el punto indicado, y que lo procedente es que así lo declare, continuando la tradicion de llamar á Juan Sebastian con el apellido ELCANO. Tal es el parecer de la Comision: V. E. acordará lo más acertado.

San Sebastian 13 de Abril de 1882. — *Benigno Arrizabalaga.*— *Ramon Maria de Lili.*» —(Es copia).

*
* *

ESTATUA DE ELCANO.—La Excma. Diputacion de Guipuzcoa, en sesion ordinaria del 13 del corriente, aprobó el siguiente descargo de la Comision á cuyo exámen pasó una instancia solicitando la traslacion á la isla de San Anton de la estatua del ilustre marino guetariano:

«*Excma. Diputacion provincial de Guipúzcoa.* —Excmo. Sr.: Se han enterado los que suscriben de la excitacion dirigida por D. Nicolás Soraluce, de esta vecindad, respecto á la traslacion de la Estatua de *Juan Sebastian Elcano* á la Isla de San Anton de Guetaria; y entienden que las razones aducidas por el Sr. Soraluce no son tan poderosas que pongan á V. E. por el momento en el caso de aceptar lo que con el mejor deseo propone dicho Sr. V. E. acordará lo que estime mas acertado.—San Sebastian 13 de Abril de 1882.— *Benigno Arrizabalaga.—Ramon Maria de Lili.*»

*
* *